

ANEXO 4.6

MATRIZ DE FIGURAS DE CÓDIGO ÉTICO E INTEGRIDAD PÚBLICA

Las siguientes matrices establecen el marco de referencia al que deben sujetarse tanto las buenas prácticas sectoriales como la gestión de riesgos sectorial o cualquier otro elemento de integridad que tenga un alcance limitado en su ámbito.

REF: CP (LEY ORGÁNICA 10/1995, DE 23 DE NOVIEMBRE, DEL CÓDIGO PENAL) – P

N.º	Detección/investigación			Prevención/corrección		Persecución/recuperación	
	RIESGO (Bandera roja - amarilla)	Referencia jurídica	% relativo de materialización	Impacto (AGE, Sociedad) (MB, B, M, A, MA)	Medida Preventiva (Código ético, Manual de Buenas Prácticas)	Medida Paliativa (COMPENSACIÓN...)	Medida Correctiva (Proc. RD, Procs. Penal, Canal de Denuncia asociado)
DE ÁMBITO PENAL (Muy graves)							
P1	Prevaricación funcionarios y en la Justicia	(404-406 CP) - (446-449 CP)		MA	Procedimiento de control de actuaciones que impliquen a terceros que obliguen a la abstención por las causas establecidas en los arts. 23 y 24 LRJSP.		Proceso penal establecido con elevación a Fiscalía de la información que fundamente la presunta comisión del delito. Iniciado, bien por un denunciante testigo de los hechos, bien a consecuencia de lo averiguado en una Información reservada, bien en la investigación desarrollada para la elaboración de un pliego de cargos de expediente disciplinario de empleadas o empleados públicos, o bien a través de los cauces de denuncia establecidos para funcionarias y funcionarios habilitados como SNCA y respetando la Directiva UE 2019/1937 del Parlamento Europeo y el Consejo de 23 de octubre de 2019 para la protección de denunciantes (Dva. <i>Whistleblowers</i>) y la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción.
P2	Abandono de destino y omisión del deber de perseguir delitos	(407-409 CP)		A	Procedimiento de control y seguimiento del desempeño.		
P3	Desobediencia y denegación de auxilio	(410-412 CP)		M	Advertencia y formación sobre las causas lícitas de denegación y las que suponen incurrir en desobediencia.		
P4	Infidelidad en la custodia de documentos y violación de secretos	(413-418 CP)		A	Procedimiento de control y gestión de la seguridad física y lógica de la documentación y la información gestionada a los diversos niveles de competencia y responsabilidad del gestor o gestora.		

N.º	Detección/investigación			Prevención/corrección		Persecución/recuperación	
	RIESGO (Bandera roja - amarilla)	Referencia jurídica	% relativo de materialización	Impacto (AGE, Sociedad) (MB, B, M, A, MA)	Medida Preventiva (Código ético, Manual de Buenas Prácticas)	Medida Paliativa (COMPENSACIÓN...)	Medida Correctiva (Proc. RD, Procs. Penal, Canal de Denuncia asociado)
DE ÁMBITO PENAL (Muy graves)							
P5	Cohecho	(419-429 bis CP)		MA	Procedimiento de control. Abstención en la agilización del curso de un trámite o procedimiento administrativo, o en la libranza de cargas y sanciones a particulares o empresas sin justa causa y cuando ello conlleve un privilegio en beneficio de su entorno familiar y social inmediato.		
P6	Tráfico de influencias	(428-431 CP)		MA	Procedimiento de control de actuaciones que impliquen a terceros que obliguen a la abstención por las causas establecidas en los arts. 23 y 24 LRJSP.		
P7	Falsedad documental	(390-394; 397-398 CP)		A	Procedimiento de control y supervisión de la documentación manejada.		
P8	Usurpación de funciones públicas	(402-403 CP)		M	Control y verificación de las acreditaciones necesarias para las actuaciones regladas de los gestores o gestoras.		
P9	Malversación	(432-435 CP)		MA	Supervisión continua y <i>a posteriori</i> . Formación específica.		
P10	Fraudes y exacciones ilegales	(436-438 CP)		MA	Procedimiento de control en los diferentes niveles de competencia intervinientes en la gestión. Supervisión continua y <i>a posteriori</i> .		
P11	Negociaciones prohibidas al personal funcionario y abusos en el ejercicio de sus funciones	(439-444 CP)		A	Control en los diferentes niveles de competencia intervinientes en la gestión. Formación y supervisión continua y <i>a posteriori</i> . Formación específica.		
P12	Acoso laboral	(173 CP)		A	Formación específica.		
P13	Acoso sexual y por razón de sexo	(184 CP)		A	Formación específica.		

N.º	Detección/investigación			Prevención/corrección		Persecución/recuperación	
	RIESGO (Bandera roja - amarilla)	Referencia jurídica	% relativo de materialización	Impacto (AGE, Sociedad) (MB, B, M, A, MA)	Medida Preventiva (Código ético, Manual de Buenas Prácticas)	Medida Paliativa (COMPENSACIÓN...)	Medida Correctiva (Proc. RD, Procs. Penal, Canal de Denuncia asociado)
DE ÁMBITO PENAL (Muy graves)							
P14	Denuncia falsa	(456-457 CP)		M	Formación específica. Información reservada sobre el contenido de la denuncia.		
P15	Realización arbitraria del propio derecho	(455 CP)		M	Formación específica. Procedimiento de control y supervisión de las actuaciones		
P16	Obstrucción a la Justicia y deslealtad profesional	(463-467 CP)		A	Formación específica. Procedimiento de control de actuaciones.		
P17	Delitos cometidos por personal funcionario contra las garantías constitucionales, ejercicio de derechos fundamentales y libertades públicas	(511, 521; 529-542 CP)		MA	Formación específica. Procedimiento de control y supervisión de las actuaciones.		
P18	Defraudaciones, daños y violación de derechos	(248-251; 252; 253-256; 257-258; 262; 263-267; 289; 303; 306; 311-318; 318 bis 4; 320, 322-324; 329; 341-345; 346-347; 348-350 y 362 quater, 369 1 1.ª y 372 CP)		M/A	Formaciones específicas de cada uno de los tipos. Procedimiento de control y supervisión de las actuaciones. Supervisión continua y a posteriori en los supuestos de fraudaciones y daños.		
P19	Delitos contra las personas agravadas por la condición de empleada o empleado público en funciones o con prevalimiento del cargo	(167; 169-172; 174-176; 177 bis 5; 178-183 - 183.5.; 188 2 c; 196; 198; 204; 205-216; 222 y 233.2 CP)		MA	Formaciones específicas de cada uno de los tipos. Procedimiento de control y supervisión de las actuaciones.		
P20	Delitos contra la Constitución, las instituciones del Estado, el orden público y la independencia del Estado	(476, 478, 482-484; 499-502; 506-509; 545; 557 bis 1 5.ª; 590, 595; 599.1, 600.2, 601-603; 615 bis CP)		MA	Formaciones específicas de cada uno de los tipos. Procedimiento de control y supervisión de las actuaciones.		

**REF: TREBEP - RRD (TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DEL ESTATUTO BÁSICO
DEL EMPLEADO PÚBLICO)²⁴ ER**

N.º	Detección/investigación			Impacto (AGE, Sociedad) (MB, B, M, A, MA)	Prevención/ corrección	Persecución/recuperación	
	RIESGO (Bandera roja - amarilla)	Referencia jurídica	% relativo de materialización		Medida Preventiva (Código ético, Manual de Buenas Prácticas)	Medida Paliativa (COMPENSACIÓN...)	Medida Correctiva (Proc. RD, Procs. Penal, Canal de Denuncia asociado)
DE ÁMBITO ADMINISTRATIVO (Muy graves y graves)							
ER1	Toda actuación que suponga discriminación por razón de origen racial o étnico, religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual, lengua, opinión, lugar de nacimiento o vecindad, sexo o cualquier otra condición o circunstancia personal o social, así como el acoso por razón de origen racial o étnico, religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual y el acoso moral, sexual y por razón de sexo	95.2 b) TREBEP 103 n) IV CUAGE		MA	Formación específica. Supervisión continua y a posteriori.		Procedimiento establecido, para funcionarias o funcionarios en el TREBEP y especialmente en el Reglamento de Régimen Disciplinario de los Funcionarios de la Administración del Estado aprobado por Real Decreto 33/1986, de 10 de enero (RRD), así como en los arts. 93-98 del IV CUAGE para personal laboral, así como en las normas que son de aplicación complementaria –en relación a la caducidad del procedimiento para funcionarias y funcionarios–, y subsidiarias según su orden de prelación en función de la condición de los sujetos investigados, funcional o laboral (LRJSP, el ET y los Convenios Sectoriales).
ER2	El abandono del servicio, así como no hacerse cargo voluntariamente de las tareas o funciones que tienen encomendadas	95.2 c) TREBEP 103 g) IV CUAGE		A	Procedimiento de control y seguimiento del desempeño.		
ER3	La adopción de acuerdos manifiestamente ilegales que causen perjuicio grave a la Administración o a ciudadanas o ciudadanos	95.2 d) TREBEP		MA	Formación específica. Supervisión continua y a posteriori.		
ER4	El notorio incumplimiento de las funciones esenciales inherentes al puesto de trabajo o funciones encomendadas	95.2 g) TREBEP 102 c) y d); 103 a), j), k), m) y q) IV CUAGE		A	Procedimiento de control y seguimiento del desempeño.		

24 Aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre - Reglamento de Régimen Disciplinario de los Funcionarios de la Administración del Estado, aprobado por Real Decreto 33/1986, de 10 de enero).

N.º	Detección/investigación			Prevenición/ corrección	Persecución/recuperación		
	RIESGO (Bandera roja - amarilla)	Referencia jurídica	% relativo de materialización	Impacto (AGE, Sociedad) (MB, B, M, A, MA)	Medida Preventiva (Código ético, Manual de Buenas Prácticas)	Medida Paliativa (COMPENSACIÓN...)	Medida Correctiva (Proc. RD, Procs. Penal, Canal de Denuncia asociado)
DE ÁMBITO ADMINISTRATIVO (Muy graves y graves)							
ER5	La prevalencia de la condición de empleada o empleado público para obtener un beneficio indebido para sí o para otro	95.2 j) TREBEP 103 m) IV CUAGE		MA	Procedimiento de control de actuaciones que impliquen a terceros que obliguen a la abstención por las causas establecidas en los arts. 23 y 24 LRJSP. Abstención en la agilización del curso de un trámite o procedimiento administrativo, o en la libranza de cargas y sanciones a particulares o empresas sin justa causa y cuando ello conlleve un privilegio en beneficio de su entorno familiar y social inmediato.		
ER6	El incumplimiento de las normas sobre incompatibilidades cuando ello dé lugar a una situación de incompatibilidad	95.2 n) TREBEP		M	Procedimiento de control y seguimiento del desempeño.		
ER7	El abuso de autoridad en el ejercicio del cargo	7.1 b) RRD 103 n) IV CUAGE		A	Procedimiento de control de las actuaciones. Formación específica		
ER8	Las conductas constitutivas de delito doloso relacionadas con el servicio o que causen daño a la Administración o a las administradas o administrados	7.1 c) RRD 102 b) y g); 103 b), d), h), i), k), m), n), p) y q) IV CUAGE		MA	Formaciones específicas.		
ER9	La tolerancia del personal superior respecto de la comisión de faltas muy graves o graves de sus subordinadas y subordinados	7.1 d) RRD 102 f); 103 i) IV CUAGE		A	Procedimiento de control de las actuaciones directivas o predirectivas. Formación específica.		
ER10	Intervenir en un procedimiento administrativo cuando se dé alguna de las causas de abstención legalmente señaladas	7.1 g) RRD 103 o) IV CUAGE		A	Procedimiento de control de actuaciones que impliquen a terceros que obliguen a la abstención por las causas establecidas en los arts. 23 y 24 LRJSP.		

N.º	Detección/investigación			Prevención/ corrección	Persecución/recuperación		
	RIESGO (Bandera roja - amarilla)	Referencia jurídica	% relativo de materialización	Impacto (AGE, Sociedad) (MB, B, M, A, MA)	Medida Preventiva (Código ético, Manual de Buenas Prácticas)	Medida Paliativa (COMPENSACIÓN...)	Medida Correctiva (Proc. RD, Procs. Penal, Canal de Denuncia asociado)
DE ÁMBITO ADMINISTRATIVO (Muy graves y graves)							
ER11	La emisión de informes y la adopción de acuerdos manifiestamente ilegales cuando causen perjuicio, a la Administración o a las ciudadanas o ciudadanos y no constituyan falta muy grave	7.1 h) RRD 102 b); 103 p) IV CUAGE		MA	Procedimiento de control de las actuaciones. Formación específica.		
ER12	La falta de rendimiento que afecte al normal funcionamiento de los servicios y no constituya falta muy grave	7.1 i) RRD 102 c) y d); 103 e) y f) IV CUAGE		M	Procedimiento de control y seguimiento del desempeño.		
ER13	No guardar el debido sigilo respecto a los asuntos que se conozcan por razón del cargo, cuando causen perjuicio a la Administración o se utilice en provecho propio	7.1 j) RRD 102 a) y b); 103 m) IV CUAGE		MA	Control en los diferentes niveles de competencia intervinientes en la gestión. Formación y supervisión continua y <i>a posteriori</i> .		
ER14	El incumplimiento de los plazos u otras disposiciones de procedimiento en materia de incompatibilidades, cuando no suponga mantenimiento de una situación de incompatibilidad	7.1 k) RRD 103 l) IV CUAGE		B	Procedimiento de control y seguimiento del desempeño.		
ER15	La grave perturbación del servicio	7.1 n) RRD 102 a), b) y e); 103 p) IV CUAGE		M	Formaciones (relaciones interpersonales, gestión de personas). Procedimiento de control y seguimiento del desempeño.		
ER16	La grave falta de consideración con las administradas o administrados.	7.1 o) RRD 103 a) y c) IV CUAGE		A	Procedimiento de control y seguimiento de actuaciones. Procedimiento de control y seguimiento del desempeño. Formaciones específicas.		

REF: SNCA (SERVICIO NACIONAL DE CONTROL ANTIFRAUDE)

N.º	Detección / investigación			Prevencción/ corrección	Persecución/recuperación		
	RIESGO (Bandera roja - amarilla)	Referencia jurídica	% relativo de materialización	Impacto (AGE, Sociedad) (MB, B, M, A, MA)	Medida Preventiva (Código ético, Manual de Buenas Prácticas)	Medida Paliativa (COMPENSACIÓN...)	Medida Correctiva (Proc. RD, Procs. Penal, Canal de Denuncia asociado)
ÁMBITO RELATIVO A LA PERSECUCIÓN DEL FRAUDE							
S1	Limitación de concurrencia	(404-406 CP); (428-431 CP); (419-429 bis CP); (95.2 d) TREBEP – (7.1 b), c), d), g), h), j), n) y o) RRD)		MA	Indicadores de alerta y medidas de control (Doc. 04 Banderas Rojas de Curso SNCA - basado en indicadores de fraude FEDER, FSE y FC (COCOF 09/0003/00); en Guía práctica para autoridades de gestión (OLAF – COMISIÓN EUROPEA); en la Orden HFP/1030/2021 sistema gestión PRTR y en el Anexo II Guía SNCA medidas antifraude ejecución PRTR). Procedimiento de control de las actuaciones. Comunicación y formación.		Proceso penal establecido con elevación a Fiscalía de la información que fundamente la presunta comisión del delito. Iniciado, bien por un denunciante testigo de los hechos, bien a consecuencia de lo averiguado en una Información reservada, bien en la investigación desarrollada para la elaboración de un pliego de cargos de expediente disciplinario de empleadas o empleados públicos, o bien a través de los cauces de denuncia establecidos para funcionarios habilitados como SNCA y respetando la Directiva UE 2019/1937 del Parlamento Europeo y el Consejo de 23 de octubre de 2019 para la protección de denunciantes (Dva. Whistleblowers) y la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción /// Procedimiento establecido, para personal funcionario en el TREBEP y especialmente en el Reglamento de Régimen Disciplinario de los Funcionarios de la Administración del Estado aprobado por Real Decreto 33/1986, de 10 de enero (RRD), así como en los arts. 93-98 del IV CUAGE. SEGÚN PROCEDA EN CADA SUPUESTO DE HECHO.
S2	Limitación de concurrencia en selección de entidades colaboradoras de derecho privado	(404-406 CP); (428-431 CP); (419-429 bis CP); (95.2 d), d) y g) TREBEP – (7.1 b), c), d), g), h), j), n) y o) RRD)		MA			
S3	Incumplimiento de requisitos o procedimiento	(95.2 d) y g) TREBEP - (7.1 b), c), g), h), j), n) y o) RRD)		A			
S4	Fraccionamiento de contratos	(95.2 d) y g) TREBEP – (7.1 b), c), d), h), n) y o) RRD)		A			
S5	Falsedad documental	(390-394; 397-398 CP)		MA			
S6	Malversación de caudales públicos	(432-435 CP)		MA			
S7	Trato discriminatorio en la selección de solicitantes	(95.2 b) TREBEP – (7.1 b), c), d), h) y o) RRD)		MA			
S8	Ejecución deficiente	(95.2 d) y g) TREBEP – (7.1 b), c), d), h), n) y o) RRD)		A			
S9	Colusión	(262; 404-406; 419-429 bis y 428-431 CP)		MA			
S10	Conflicto de intereses	(95.2 n) TREBEP - (7.1 g) y k) RRD)		A			
S11	Incumplimiento de obligaciones de información, comunicación y publicidad	(95.2 c) y g) TREBEP - (7.1 c), h), i), n) y o) RRD)		A			
S12	Pérdida de pista de auditoría	(95.2 g) TREBEP - (7.1 i) y n) RRD)		A			

N.º	Detección / investigación			Impacto (AGE, Socie- dad) (MB, B, M, A, MA)	Prevención/ corrección	Persecución/recuperación	
	RIESGO (Bandera roja - amarilla)	Referencia jurídica	% relativo de materialización			Medida Preventiva (Código ético, Manual de Buenas Prácticas)	Medida Paliativa (COMPENSACIÓN...)
ÁMBITO RELATIVO A LA PERSECUCIÓN DEL FRAUDE							
S13	Incumplimiento de límites de subcontratación y limitación de la concurrencia	(95.2 d) y g) TREBEP) - (7.1 b), c), d), g), h), n) y o) RRD)		MA			
S14	Falta de justificación del encargo	(404-406 CP); (95.2 d) y g) TREBEP) - (7.1 b), c), g), h), n) y o) RRD)		A			
S15	Objeto ajeno a la figura jurídica	(95.2 d) y g) TREBEP) - (7.1 b), c), d), h), n) y o) RRD)		A			
S16	Incumplimiento total o parcial de las prestaciones objeto del encargo	(95.2 d) y g) TREBEP) - (7.1 b), c), d), h), n) y o) RRD)		A			
S17	Desviación del objeto de la subvención	(95.2 d) y g) TREBEP) - (7.1 b), c), d), g), h), n) y o) RRD)		A			
S18	Doble financiación	(306; 436-438 CP)		MA			
S19	Aplicación incorrecta de tarifas y costes	(432-435 bis CP; 95.2 d) TREBEP) - (7.1 b), c), g), h), n) y o) RRD)		A			
S20	Incumplimiento del régimen de ayudas del Estado	(95.2 d) y g) TREBEP) - (7.1 c), d), h), n) y o) RRD)		A			
S21	Incumplimiento de requisitos por el medio propio	(95.2 d) TREBEP) - (7.1 g) y n) RRD)		A			
S22	Falta de justificación en la selección del medio propio	(95.2 d) TREBEP) - (7.1 b), c), g), h), n) y o) RRD)		A			